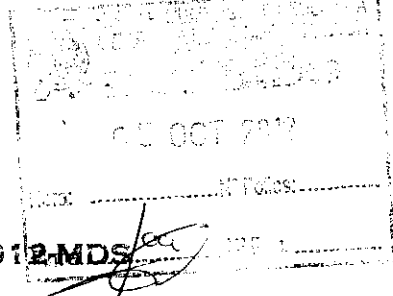




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Esq. Miguel Grau con San Martín S/N
Teléfono: 435655 - Fax: 438103



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 084-2012-MDS

Socabaya, 02 de Octubre del 2012

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2012 de fecha 02 de Octubre del 2012 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N° 066-2012-A/GM-GA emitido por la Gerencia de Administración, se recomienda la designación de funcionarios para el manejo de cuentas bancarias: 101-038165 Otros impuestos municipales; 101-038149 Recursos Directamente Recaudados; 101-125866 Recursos Determinados; 101-034186 Convenios; 101-049035 Acreditados, Comedor, Hogar y Albergues; 101-075443 Presupuesto; 101-182517 Encargo Gobierno Regional Arequipa; 101-191621 Transferencia Gobierno Regional; 101-265919 Donaciones y Transferencias.

Que, de conformidad con el Artículo 49 de la Directiva N° 001-2007-EF/7715, Sub Capítulo II sobre designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas bancarias, establece que los responsables del manejo de cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero; en consecuencia resulta necesario acreditar a los funcionarios que ostentan éstos cargos.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N° 006-2012-MDS de fecha 02 de octubre del 2012; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas: 101-038165 Otros impuestos municipales; 101-038149 Recursos Directamente Recaudados; 101-125866 Recursos Determinados; 101-034186 Convenios; 101-049035 Acreditados, Comedor, Hogar y Albergues; 101-075443 Presupuesto; 101-182517 Encargo Gobierno Regional Arequipa; 101-191621 Transferencia Gobierno Regional; 101-265919 Donaciones y Transferencias, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

CPC RAFAEL ELVIS LAURA HUARANGA	Gerente de Administración
CPC YNGRID ANGELICA SANCHEZ HUAQUIPACO	Tesorero

SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA QUE SUSCRIBE
Que el presente documento es a en original en el expediente que ha tenido a la vista.
SOCABAYA

SUPLENTES:

SR. WILLY RAUL PORTILLA VALDIVIA	Gerente de Desarrollo Económico
LIC. RUTH SOLEDAD TORRES GOMFZ	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

2012
Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de administración la acreditación y registro de firmas de las cuentas corrientes antes indicadas y demás acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE